



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDVR

Villa Rica, 16 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 7535, Informe N° 149-2022-ODECICR-GEMU/MDVR de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, Oficio N° 008-2022-AM-SI/LM emitido por el Agente Municipal de Los Mellizos Sector 1, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2022-MDVR se aprobó y autorizó al Alcalde suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Perene, para el financiamiento del plan de trabajo "Mejoramiento y Rehabilitación del Puente Carrozable sobre el Río Auquillas en el límite distrital de los Distritos de Villa Rica y Perene";

Que, con Oficio N° 430-2022-MDVR/A de fecha 27.10.2022 se remitió al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Perene, suscrito por el Alcalde Provincial de Oxapampa y el Alcalde distrital de Villa Rica, para la firma correspondiente;

Que, con Oficio N° 446-2022-MDVR/A de fecha 10.11.2022 se solicitó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene una audiencia con carácter de urgencia para el día 14 de noviembre, referente a la suscripción del convenio con la participación de los pobladores de Auquillas y del Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo;

Que, con Oficio N° 008-2022-AM-SI/LM emitido por el Agente Municipal de Los Mellizos Sector 1, solicita la modificación del Convenio entre la Municipalidad de Oxapampa, Villa Rica y Perene para el mantenimiento del Puente Auquillas, dado que la Municipalidad Distrital de Perene desistió en brindar el apoyo, por lo cual, requieren la modificación del convenio considerando solamente a la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Provincial de Oxapampa, adjuntado copia del acta;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022/MDVR

Que, mediante Informe N° 149-2022-ODECICR-GEMU/MDVR de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, señala que en atención al Oficio N° 008-2022-AM-SI/LM emitido por el Agente Municipal de Los Mellizos Sector 1, y a la negativa de la Municipalidad Distrital de Perene para suscribir el Convenio, remite propuesta de modificación del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica en función al plan de trabajo reestructurado, con un monto de S/. 38,085.38. Los aportes se definen de la siguiente manera:

➤ Municipalidad Provincial de Oxapampa	S/. 13,065.52
➤ Municipalidad Distrital de Villa Rica	S/. 14,069.86
➤ Pobladores de Auquillas	S/. 10,950.00
	S/. 38,085.38

Por lo cual, solicita se someta a consideración del Concejo Municipal para su aprobación y gestión ante la Municipalidad Provincial de Oxapampa, adjunta propuesta de Convenio Específico y Plan de Trabajo aprobado.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2022-MDVR/GEMU se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento y Rehabilitación del Puente Carrozable sobre el Río Auquillas en el límite distrital de los Distritos de Villa Rica y Perene", por el importe de S/. 38,085.38;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 21-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 046-2022-MDVR mediante el cual se aprobó y autorizó al Alcalde suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Municipalidad Distrital de Villa Rica y la Municipalidad Distrital de Perene, para el financiamiento del plan de trabajo "Mejoramiento y Rehabilitación del Puente Carrozable sobre el Río Auquillas en el límite distrital de los Distritos de Villa Rica y Perene", en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica**, para el financiamiento del plan de trabajo "Mejoramiento y Rehabilitación del Puente Carrozable sobre el Río Auquillas en el límite distrital de los Distritos de Villa Rica y Perene".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo y el Convenio Específico a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para su aprobación y suscripción.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefex 063-465011

munivillarica@municipalidaddistritalvillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com